

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

DON JAVIER DE ANGULO RODRIGUEZ Prolongación Calle Delta, s/n Residencial Miramar 8, Escalera 9, Bajo N.I.F. 24.144.269-L T.I.F. 95-2795017 Fax. 952796077

FINCA DE ESTEPONA Nº: 51601

DESCRIPCION REGISTRAL

URBANA: FINCA NUMERO SESENTA.- VIVIENDA TIPO "G" radicada en la planta segunda del bloque 11, de los que componen el conjunto urbanístico denominado "URBANIZACION ALHAMBRA DEL GOLF, FASE III", en término municipal de Estepona. Radicada al frente según se sale del ascensor, compuesta de recibidor, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, tres baños, un aseo y terrazas con una superficie de ciento doce metros cuadrados. Tiene una total superficie construida con inclusión de zonas comunes de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Al frente con rellano de planta y ascensor, cubierta del edificio, zonas comunes; por su izquierda entrando, con zonas comunes del conjunto; al fondo con zonas comunes del conjunto. Le pertenece a esta vivienda la terraza solarium, ubicada en la planta ático del edificio, a la que se accede a través de una escalera que parte desde una de las terrazas de esta vivienda, tiene una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos que los de la vivienda a la que pertenece, haciéndolo además en parte con cubiertas del edificio y con cuarto de máquinas de aire acondicionado. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 2,36 por ciento. Y en su portal de 31,70 por ciento. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca registral número 50.107, obrante al folio 214 del Libro 758 de Estepona.

REFERENCIA CATASTRAL:

TITULARIDAD REGISTRAL

PEDRO JAVIER VILLATE PEREZ, mayor de edad, con N.I.F. número 14.876.003-V, casado, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada en Málaga, por Don JOSE RAMON RECATALA MOLES, el 11 de Julio de 2.002, según la inscripción 4ª, obrante al folio 183 del Libro 790, Tomo 1.040 del Archivo, de fecha 5 de Septiembre de 2.002.

CARGAS REGISTRALES

Por su procedencia de la finca matriz 1/37.410:

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE ESTEPONA NUM: 51601

